

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL
DE AUDITORÍA CONCURRENTE**

ENTIDAD

**DIRECCIÓN NORMATIVA DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO, MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS.**

PERÍODO AUDITADO

DEL 18 DE JUNIO DE 2015 AL 13 DE JULIO DE 2017



GUATEMALA, AGOSTO DE 2019

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 BASE LEGAL	1
1.2 FUNCIÓN	1
1.3 UNIDAD EJECUTORA DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN	2
1.4 DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA CONTROLADA	2
Listado de Oferentes y Monto Total Ofertado	2
Listado de Productos	3
1.5 ESTADO DE AVANCE DE LA AUDITORÍA	4
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	4
3. CRITERIOS APLICADOS A LA MATERIA CONTROLADA	4
4. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	5
4.1 General	5
4.2 Específicos	5
5. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	6
ÁREA FINANCIERA	6
ÁREA TÉCNICA	6
6. OTROS ASPECTOS EVALUADOS	7
6.1 ANÁLISIS DE INCONFORMIDADES EN GUATECOMPRAS	7
6.2 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	7
6.3 PROGRAMACIÓN DE NEGOCIACIONES	7
6.4 CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	7
6.5 CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD FINANCIERA	8
6.6 CONFLICTO DE CRITERIOS	8
7. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN	8
7.1 Comentario	8
7.2 Conclusión	16
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	16



HECHOS POSTERIORES

16

**9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD RESPONSABLES DEL
PROCESO AUDITADO**

17



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 BASE LEGAL

Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo indica: “Artículo 35. Ministerio de Finanzas Públicas. Al Ministerio de Finanzas Públicas le corresponde cumplir y hacer cumplir todo lo relativo al régimen jurídico hacendario del Estado, incluyendo la recaudación y administración de los ingresos fiscales, la gestión de financiamiento interno y externo, la ejecución presupuestaria y el registro y control de los bienes que constituyen el patrimonio del Estado; para ello, tiene a su cargo las siguientes funciones:...t) Coordinar el sistema de contrataciones y adquisiciones del Gobierno Central y sus entidades descentralizadas y autónomas”.

El Acuerdo Gubernativo Número 26-2014 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, en el artículo 62, indica: “DIRECCIÓN NORMATIVA DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO. Es la dependencia responsable de facilitar los procesos de contrataciones y adquisiciones del sector público, como ente rector del Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- para preservar los intereses de éste, proponer la normativa pertinente para que el proceso de contrataciones y adquisiciones se desarrolle en un marco de transparencia, con reglas claras y estables, que permitan obtener la confianza de proveedores nacionales e internacionales, agilizar las compras, reducir riesgos y eliminar pérdidas en las operaciones que efectúe el Estado”.

1.2 FUNCIÓN

El Acuerdo Gubernativo Número 26-2014 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, en el artículo 62, indica: "DIRECCIÓN NORMATIVA DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO...Le corresponden las funciones siguientes:

1. Ejercer el rol de órgano rector del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-;
2. Normar, coordinar y administrar el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-;
3. Proponer políticas, normas y procedimientos para la adecuada aplicación de la legislación en materia de las contrataciones y adquisiciones del sector público;
4. Administrar el Sistema de Compra por Contrato Abierto, para la adquisición de bienes y contratación de servicios por parte del sector público;
5. Proponer reformas a la legislación en materia de contrataciones y



adquisiciones;

6. Asesorar a las entidades del sector público en materia de procedimientos para las contrataciones y adquisiciones del Estado;
7. Requerir a todas las entidades del sector público, su programación anual de compras para su optimización y elaboración de estadísticas;
8. Verificar el efectivo cumplimiento de la normativa referida al Registro de Proveedores, coordinando su actualización, control y mantenimiento; y,
9. Desarrollar otras funciones que sean asignadas por la ley y el Despacho Ministerial, en el ámbito de su competencia".

1.3 UNIDAD EJECUTORA DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es DIRECCIÓN NORMATIVA DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO, MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS con la cuentadancia No. D2-64.

1.4 DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA CONTROLADA

Se revisó el proceso de Contrato Abierto denominado "PROYECTO DE BASES DNCAE No. 02-2016 PARA EL SUMINISTRO DE FÓRMULAS SUCEDÁNEAS DE LA LECHE MATERNA" con NOG 5418143, por un monto de veintidos millones trescientos setenta y siete mil cuatrocientos veintitres quetzales con treinta y un centavos (Q. 22,377,423.31) con el Impuesto al Valor Agregado incluido, publicado en la modalidad de Contrato Abierto.

Listado de Oferentes y Monto Total Ofertado

No.	NOMBRE DE LA ENTIDAD	MONTOS TOTALES	
		OFERTADO Q.	ADJUDICADO Q.
1	Servicios Quirúrgicos, S. A.	15,132,270.05	13,584,213.04
2	Italpharma, S. A.	1,486,572.00	1,356,972.00
3	Alimentos Nutricionales de Centro América, S. A.	239,473.92	
4	Bodega Farmacéutica, S. A.	3,400,164.30	
5	Servicio de Comercio Internacional, S. A.	9,901,070.15	4,094,677.60
6	Agencia Farmacéutica Internacional, S. A.	5,709,612.66	3,341,560.66
7	Abbott Laboratorios, S. A.	15,543,278.87	
8	Corporación Amicelco, S. A.	5,692,870.40	
9	Todo Terreno Milk Products, S. A.	6,841,648.00	
	TOTALES	63,946,960.35	22,377,423.30



Listado de Productos

	Descripción	Valores de Productos		
		Ofertados	Adjudicados	Ref. INE
1	Fórmula para prematuro (Bajo peso al nacer)	0.181	0.270	
2	Fórmula para lactantes de 0 a 6 meses con lactosa	0.071	0.810	
3	Fórmula para lactantes de 6 a 12 meses con lactosa	No fue adjudicado		
4	Fórmula especializada para lactante con problemas de regurgitación (Antireflujo)	0.137	0.262	
5	Fórmula para lactante sin lactosa	0.097	0.172	
6	Fórmula para lactante a base de soya sin disacáridos, sin lactosa	0.105	0.117	
7	Leche a base de soya, sin lactosa	0.105	0.117	
8	Fórmula para lactante a base de soya sin disacáridos, sin lactosa	0.104	0.118	
9	Fórmula para niños (mayores de 1 año). Suplemento nutricional completo	0.134	0.165	
10	Fórmula polimérica sin lactosa para niños (mayores de 10 años) y adultos a base de proteína láctea	0.113	0.285	
11	Fórmula monomérica para lactante y niño con macronutrientes hidrolizados. Sin lactosa	No fue adjudicado		
12	Fórmula monomérica para adulto con macronutrientes hidrolizados. Sin lactosa	1.150	1.190	
13	Fórmula enteral modular de proteína a base de caseinato de calcio	0.380	0.624	
14	Fórmula enteral modular de carbohidrato. A base de maltodextrinas.	0.180	0.285	
15	Fórmula enteral modular de lípidos	No fue adjudicado		
16	Fórmula especializada para paciente adulto con intolerancia a la glucosa. Libre de lactosa	0.187	0.212	
17	Fórmula especializada para pacientes diabéticos adultos. Libre de lactosa (en mililitros)	0.059	0.064	
18	Leche entera en polvo, instantánea, pasteurizada, evaporada al vacío	No fue adjudicado		
19	Cereal de inicio a partir de los 6 meses. Cereal a base de arroz	No fue adjudicado		
20	Cereal de seguimiento a partir de los 8 meses. A base de maíz, avena y cebada sin leche	No fue adjudicado		
21	Cereal compuesto a partir de 12 meses. A base de trigo, mezcla de cereales de inicio con cereales de seguimiento	No fue adjudicado		
22	Fórmula de harina de mezclas vegetales de alto valor biológico	No fue adjudicado		

El Instituto Nacional de Estadística, mediante Oficio de Gerencia No. 1009-2016



de fecha 09 de noviembre de 2016, informó a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, lo siguiente: "Conforme el Decreto 46-2016, el INE cuenta con 36 meses a partir de la vigencia de dicha norma, para establecer un sistema que satisfaga la provisión de precios e índices de referencia en las modalidades de Subasta Electrónica Inversa y Contrato Abierto, quedando a la espera del reglamento de dicha ley".

1.5 ESTADO DE AVANCE DE LA AUDITORÍA

A la fecha de inicio de la auditoría, el proceso de contratación objeto de la misma se encontraba en la fase de Registro de Contrato en la Contraloría General de Cuentas correspondiente a la etapa Selección y Contratación.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La Auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establece el Artículo 232.

El Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, según lo establecido en sus Artículos 2. Ámbito de Competencia; 6. Aplicación del Control Gubernamental y 7. Acceso y Disposición de Información.

El Acuerdo Gubernativo Número 9-2017, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, según lo establecido en sus Artículos 29. Dirección De Auditoría Para Atención A Denuncias, literal c) y h); 52. Control Externo Gubernamental; 53. Aplicación de Control Externo Gubernamental; 57. Acreditación; y 68. Acceso y Disposición de Información.

Los Acuerdos números 09-03, artículo 1, literal a) Aprobación de las Normas Generales de Control Interno de la Contraloría General de Cuentas y A-57-2006, Aprobación de las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental de la Subcontraloría de Probidad Encargada del Despacho.

Nombramiento (s) No. (s) S09-DC-0183-2017 de fecha 23 de mayo de 2017.

3. CRITERIOS APLICADOS A LA MATERIA CONTROLADA

Evaluación del Examen Especial de Auditoria Concurrente a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -DNCAE- se realiza de conformidad con las leyes aplicables.



Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo indica: “Artículo 35. Ministerio de Finanzas Públicas.

El Acuerdo Gubernativo Número 26-2014 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, en el artículo 62.

El Examen Especial de Auditoría Concurrente, al PROCESO DE ADQUISICIÓN “PROYECTO DE BASES -DNCAE- No.02-2016 PARA EL SUMINISTRO DE FÓRMULAS SUCEDÁNEAS DE LA LECHE MATERNA”, deberá realizarse de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

4. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

4.1 General

Evaluar de manera oportuna si el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables y el Control Interno relacionado con la adquisición pública, en la etapa y fases correspondientes, contribuyen a que la misma, se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

4.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control, que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, tales como:

1. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
2. Lograr una estructura organizativa que permita una adecuada ejecución de actividades.
3. Disponer los recursos necesarios a tiempo para hacer la compra.
4. Lograr la compra con la eficiencia y eficacia necesarias.
5. Obtener evidencia que la compra a realizarse encaja dentro de la modalidad de Contrato Abierto.
6. Obtener lo que se requiere para satisfacer las necesidades identificadas, en tiempo y forma.
7. Brindar información que facilite la interpretación de lo que se requiere y adjudicar al oferente que más convenga a los intereses del Estado.
8. Establecer el marco que regula el proceso de adquisición entre las partes.
9. Que las Bases de Contratación sean oficiales y tengan validez.
10. Asegurar la exactitud e integridad de las Bases de Contratación.
11. Brindar información complementaria a las Bases de Contratación para



facilitar una adecuada preparación presentación de las ofertas.

12. Establecer con precisión los bienes necesarios para satisfacer las necesidades identificadas.
13. Brindar información adecuada y precisa respecto a lo que se requiere.

5. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

En función del estado de avance en que se encontró el proceso “PROYECTO DE BASES DNCAE No.02-2016 PARA EL SUMINISTRO DE FÓRMULAS SUCEDÁNEAS DE LA LECHE MATERNA”, al momento del inicio del Examen Especial de Auditoría a Contrataciones y Adquisiciones del Estado, realizado durante el período comprendido del 18 de junio de 2015 al 13 de julio de 2017, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa Selección y Contratación:

1. Segregación de funciones.
2. Publicación del aviso.
3. Entrega de documentos.
4. Aclaraciones y modificaciones.
5. Junta de Licitación.
6. Presentación y recepción de plicas.
7. Apertura de plicas.
8. Garantía de sostenimiento de oferta.
9. Evaluación de plicas.
10. Precalificación y presentación o registro de precalificados.
11. Acta de adjudicación.
12. Aprobación de la adjudicación.
13. Notificación de resultados.
14. Documentación necesaria para contratar y cumplimiento de requisitos.
15. Elaboración de contrato.
16. Garantía de cumplimiento.
17. Suscripción y aprobación del contrato.
18. Registro de contrato en la Contraloría General de Cuentas.

ÁREA TÉCNICA

Este equipo de Auditoria consideró que no era necesario el acompañamiento de un especialista, en vista que la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, es el ente rector de esta modalidad de contrato abierto.



6. OTROS ASPECTOS EVALUADOS

6.1 ANÁLISIS DE INCONFORMIDADES EN GUATECOMPRAS

En el PROYECTO DE BASES DNCAE No 02-2016 PARA EL SUMINISTRO DE FÓRMULAS SUCEDÁNEAS DE LA LECHE MATERNA, realizadas en el portal de Guatecompras, con NOG 5418143, durante el proceso se presentaron 14 inconformidades, las cuales fueron evaluadas por éste equipo de auditoría, comprobando que la Junta de Calificación dio respuesta en el tiempo que establece la Ley.

6.2 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

En el proceso del evento realizado en la modalidad de Contrato Abierto, denominado “PROYECTO DE BASES DNCAE No. 02-2016 PARA EL SUMINISTRO DE FÓRMULAS SUCEDÁNEAS DE LA LECHE MATERNA” con NOG 5418143, la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -DNCAE-, no tiene la facultad para realizar modificaciones presupuestarias, por lo que ésta función es competencia únicamente de las entidades contratantes.

6.3 PROGRAMACIÓN DE NEGOCIACIONES

En el proceso del evento realizado en la modalidad de Contrato Abierto, denominado “PROYECTO DE BASES DNCAE No. 02-2016 PARA EL SUMINISTRO DE FÓRMULAS SUCEDÁNEAS DE LA LECHE MATERNA” con NOG 5418143, la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -DNCAE-, no tiene la facultad para realizar la Programación de Negociaciones, por lo que ésta función es competencia únicamente de las entidades contratantes, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS- y el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-.

6.4 CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

En el proceso del evento realizado en la modalidad de Contrato Abierto, denominado “PROYECTO DE BASES DNCAE No. 02-2016 PARA EL SUMINISTRO DE FÓRMULAS SUCEDÁNEAS DE LA LECHE MATERNA” con NOG 5418143, la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -DNCAE-, no tiene la facultad para emitir Constancia de Disponibilidad



Presupuestaria, por lo que ésta función es competencia únicamente de las entidades contratantes, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS- y el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-.

6.5 CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD FINANCIERA

Para el presente evento no procede lo relacionado a la Constancia de Disponibilidad Financiera, ya que la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -DNCAE-, solo actúa como administrador del proceso bajo la modalidad de Contrato Abierto.

6.6 CONFLICTO DE CRITERIOS

En el proceso del evento realizado en la modalidad de Contrato Abierto, denominado "PROYECTO DE BASES DNCAE No. 02-2016 PARA EL SUMINISTRO DE FÓRMULAS SUCEDÁNEAS DE LA LECHE MATERNA" con NOG 5418143, la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -DNCAE-, no existieron conflictos de criterios, de acuerdo con la evaluación realizada por éste equipo de auditoría.

7. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

7.1 Comentario

En el desarrollo del Examen Especial de Auditoría realizado al proceso PROYECTO DE BASES DNCAE No. 02-2016, PARA EL SUMINISTRO DE FÓRMULAS SUCEDÁNEAS DE LA LECHE MATERNA", NOG 5418143, el cual fue realizado bajo la modalidad de compra por Contrato Abierto (Art. 46 LCE), que al momento de realizar el examen de auditoría, se encontraba en la etapa de Selección y Contratación, correspondiente a la fase de Registro de Contrato en la Contraloría General de Cuentas, para lo cual se verificó lo siguiente:

1. En Oficio No. DAM-135-2015 de fecha 18 de junio de 2015, se solicitó formalmente al Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, a solicitud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, realizar las diligencias correspondientes para iniciar el proceso de Contrato Abierto para el suministro de "Fórmulas Sucedáneas de la Leche Materna", por medio de la modalidad de compra por Contrato Abierto.
2. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-, solicitó según Oficio No. DAM-67-2016 de fecha 02 de marzo de 2016, al Ministerio de Finanzas



Públicas a través de la Dirección de Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, un nuevo Concurso Nacional de Oferta de Precios para el suministro de "Fórmulas Sucedáneas de la Leche Materna", por medio de la modalidad de compra por Contrato Abierto.

3. El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, solicitó según Oficio No. 10025 de fecha 30 de mayo de 2016, el inicio de un nuevo proceso para la adquisición de "Fórmulas Sucedáneas de Leche Materna" bajo la modalidad de compra por Contrato Abierto.

4. Con Nombramiento No. 08-2018, de fecha 10 de junio de 2016, la Licenciada Nancy Yadira Raxón Mayen, fue nombrada como coordinadora de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, para la elaboración de bases del Concurso Nacional de Oferta de Precios para el suministro de "Fórmulas Sucedáneas de la Leche Materna".

5. Con Nombramiento No. 32-2018, de fechas 22 de septiembre de 2016, el Licenciado Sergio Vinicio Castillo Figueroa, también fue nombrado como coordinador de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, para la elaboración de bases del Concurso Nacional de Oferta de Precios para el concurso mencionado anteriormente.

6. Con Oficio No. AM-150-2016 de fecha 08 de junio de 2016, se nombró a la Licenciada Milvia Carolina Aviche Castro, Sub Directora Normas Técnicas y Control, Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, como representante de Contrato Abierto del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para formar parte de la Comisión para la elaboración de los documentos, para las bases del Concurso Nacional de Oferta de Precios, para el suministro y adquisición por parte del Estado, de "Fórmulas Sucedáneas de la Leche Materna".

7. El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social con Oficio No. 01032252 de fecha 12 de julio de 2016, nombró a las Licenciadas Brenda Carolina Perdomo de Duarte y Sandra Liseth Salazar Donis de Reyes, para que conformarán la comisión que elaboraron las Bases, Especificaciones Técnicas y Dictamen Técnico, conjunto al nuevo Concurso Nacional de Oferta de Precios para el suministro de "Fórmulas Sucedáneas de la Leche Materna".

8. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, mediante Oficio No. DAM-169-2016 de fecha 24 de junio de 2016, nombró a la Licenciada Silvia Hausser, para que participara en la revisión de las Especificaciones Técnicas para el nuevo Concurso Nacional de Oferta de Precios del Evento de "FORMULAS SUCEDÁNEAS DE LA LECHE MATERNA".



9. El Ministerio de Finanzas Públicas, la Dirección de Asesoría Jurídica y el Departamento de Asesoría Jurídica, emitieron Opinión No. 517-2016-DAJ, con fecha 08 de noviembre de 2016, en la cual manifestaron lo siguiente: "...con fundamento en el análisis realizado y normas legales citadas, ésta Dirección de Asesoría Jurídica OPINA:

1. Que el proyecto de Bases del Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE No. 02-2016 en la modalidad de Compra por Contrato Abierto para el Suministro y Adquisiciones por parte del Estado de "FÓRMULAS SUCEDÁNEAS DE LA LECHE MATERNA, LECHE ENTERA, FÓRMULAS PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL POR SONDA O VÍA ORAL, FÓRMULAS ENTERALES MODULARES, CEREALES PARA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA (HABLACTACIÓN), Y FÓRMULAS DE HARINA VEGETAL SUSTITUTA DE LA LECHE"; requeridos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social; reúnen los requisitos legales para esta clase de documentos, por lo que una vez se atiendan las observaciones señaladas en el apartado de análisis de la presente opinión, el expediente puede continuar con el trámite correspondiente."

10. El Instituto Nacional de Estadística, mediante Oficio de Gerencia No. 1009-2016 de fecha 09 de noviembre de 2016, informó a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, lo siguiente: "Conforme el Decreto 46-2016, el INE cuenta con 36 meses a partir de la vigencia de dicha norma, para establecer un sistema que satisfaga la provisión de precios e índices de referencia en las modalidades de Subasta Electrónica Inversa y Contrato Abierto, quedando a la espera del reglamento de dicha ley".

11. Mediante Oficio No. 1098896 de fecha 06 de diciembre de 2016, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, manifestó su anuencia al contenido de las "Bases del Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE 02-2016", para el suministro y adquisición de "FÓRMULAS SUCEDÁNEAS DE LA LECHE MATERNA, LECHE ENTERA, FÓRMULAS PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL POR SONDA O VÍA ORAL, FÓRMULAS ENTERALES MODULARES, CEREALES PARA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA (HABLACTACIÓN), Y FÓRMULAS DE HARINA VEGETAL SUSTITUTA DE LA LECHE", por medio de la modalidad de compra por Contrato Abierto. Por lo que, la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas, pudo continuar con el proceso administrativo correspondiente para llevar a cabo el referido concurso.

12. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, con Oficio No. DAM-487-2016 de fecha 08 de diciembre de 2016, manifestó su anuencia al contenido de las "Bases del Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE



02-2016”, para el suministro y adquisición de “FÓRMULAS SUCEDÁNEAS DE LA LECHE MATERNA, LECHE ENTERA, FÓRMULAS PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL POR SONDA O VÍA ORAL, FÓRMULAS ENTERALES MODULARES, CEREALES PARA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA (HABLACTACIÓN), Y FÓRMULAS DE HARINA VEGETAL SUSTITUTA DE LA LECHE”, por medio de la modalidad de compra por Contrato Abierto, la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas, pudo continuar con el proceso administrativo correspondiente para llevar a cabo el referido concurso.

13. La Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, con Oficio sin número de fecha 12 de diciembre de 2016, emitió la convocatoria que se llevó a cabo dentro del marco de modalidad de compra por Contrato Abierto del Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE 02-2016, para el suministro y adquisición de “FÓRMULAS SUCEDÁNEAS DE LA LECHE MATERNA, LECHE ENTERA, FÓRMULAS PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL POR SONDA O VÍA ORAL, FÓRMULAS ENTERALES MODULARES, CEREALES PARA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA (HABLACTACIÓN), Y FÓRMULAS DE HARINA VEGETAL SUSTITUTA DE LA LECHE”, para su efecto, debieron presentar su oferta y documentos solicitados en original y copia dentro de sobres cerrados en el lugar y fecha que se indica en el subnumeral 1.2 Cronograma de Actividades de las presentes Bases.

La apertura de plizas se realizó el mismo día y lugar de la presentación, inmediatamente después de la recepción de ofertas, para lo cual se invitó a que un representante de su empresa presenciara la misma.

14. La Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, mediante Resolución No. 13-2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, "RESUELVE: I) Aprobar los Documentos que regirán el Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE No. 02-2016 para el suministro y adquisición de “FÓRMULAS SUCEDÁNEAS DE LA LECHE MATERNA, LECHE ENTERA, FÓRMULAS PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL POR SONDA O VÍA ORAL, FÓRMULAS ENTERALES MODULARES, CEREALES PARA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA (HABLACTACIÓN), Y FÓRMULAS DE HARINA VEGETAL SUSTITUTA DE LA LECHE”, por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y de todas las entidades a la que se refiere el artículo 1 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado. II) PUBLICAR oportunamente en el Sistema GUAATECOMPRAS www.guatecompras.gob.gt la presente resolución. III) Notifíquese".

15. El proceso Proyecto de Bases DNCAE No. 02-2016, para el suministro de



"Fórmulas Sucedáneas de la Leche Materna", en la modalidad de Contrato Abierto (Art. 46 LCE) con NOG 5418143, Categorías Asociadas #1 Alimentos y Semillas, fue publicado en Guatecompras el 14 de diciembre de 2016.

16. Con fecha 19 de diciembre de 2016 fue publicado en el Diario de Centro América, la Convocatoria del Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE No. 02-2016, en la modalidad de compra por Contrato Abierto para el suministro y adquisición de "FÓRMULAS SUCEDÁNEAS DE LA LECHE MATERNA, LECHE ENTERA, FÓRMULAS PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL POR Sonda O VÍA ORAL, FÓRMULAS ENTERALES MODULARES, CEREALES PARA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA (HABLACTACIÓN), Y FÓRMULAS DE HARINA VEGETAL SUSTITUTA DE LA LECHE". Las ofertas de precios fueron recibidas el 24 de enero de 2017, de las 10.00 horas a las 10.30 horas, para la cual se procedió a la apertura pública de las ofertas presentadas.

17. La Sub Dirección de Contrato Abierto, con Oficio NTCyA No. 03-2017, de fecha 04 de enero de 2017, recibió el expediente del Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE No. 02-2016, para el suministro y adquisición por parte del Estado de "FORMULAS SUCEDÁNEAS DE LA LECHE MATERNA, LECHE ENTERA, FÓRMULAS PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL POR Sonda O VÍA ORAL, FÓRMULAS MODULARES, CEREALES PARA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA (HABLACTACIÓN), Y FÓRMULAS DE HARINA VEGETAL SUSTITUTA DE LA LECHE", para darle continuidad a las gestiones administrativas correspondientes.

18. La Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, con Oficio SCA No. 07-2017 de fecha 09 de enero de 2017, nombró al Licenciado Sergio Castillo, como Asistente de Contrato Abierto, para el diligenciamiento del expediente del Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE No. 02-2016, para el suministro y adquisición por parte del Estado de "FÓRMULAS SUCEDÁNEAS DE LA LECHE MATERNA, LECHE ENTERA, FÓRMULAS PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL POR Sonda O VÍA ORAL, FÓRMULAS ENTERALES MODULARES, CEREALES PARA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA (HABLACTACIÓN), Y FÓRMULAS DE HARINA VEGETAL SUSTITUTA DE LA LECHE". Con NOG 5418143.

19. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, con Oficio No. VT-AECHG-087-2017 de fecha 13 de enero de 2017, nombró a las Licenciadas Sara Yolanda Linares Ávila y Ligia Celeste de Cruz Arévalo de Guerra para participar en el Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE No. 02-2016, para el Suministro y Adquisición de "FÓRMULAS SUCEDÁNEAS DE LA LECHE MATERNA, LECHE ENTERA, FÓRMULAS PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL POR Sonda VÍA ORAL, FÓRMULAS ENTERALES MODULARES, CEREALES



PARA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA (HABLACTACIÓN), Y FÓRMULAS DE HARINA VEGETAL SUSTITUTA DE LA LECHE”, el que se realizó el 24 de enero de 2017, en el Ministerio de Finanzas Públicas, fecha en que fué modificado para el 17 de febrero de 2017, según resolución No. 02-2017 emitida el 06 de febrero de 2017, por la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas.

20. Así mismo la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en sesión Ordinaria No. M-05-01-17 celebrada el 17 de enero de 2017 resolvió: Nombrar como miembros titulares y suplentes de la Junta de Calificación del Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE No. 02-2016 para el suministro y adquisición de “FÓRMULAS SUCEDÁNEAS DE LA LECHE MATERNA, LECHE ENTERA, FÓRMULAS PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL POR SONDA O VÍA ORAL, FÓRMULAS ENTERALES MODULARES, CEREALES PARA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA (HABLACTACIÓN), Y FÓRMULAS DE HARINA VEGETAL SUSTITUTA DE LA LECHE” a los trabajadores siguientes: 1) Titular: Licenciada Ana Dilia del Carmen Morales Choc, Procurador “A”, Departamento Legal y 2) Suplente: señor Carlos Eugenio Santiago Felipe, empleado número 30810, Bodeguero “A” Unidad Periférica Zona 11.

21. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, mediante sus representantes técnicos emitieron Dictamen Técnico Conjunto No. 01-2017 de fecha 19 de enero de 2017, suscrito por las Licenciadas Silvia María Haeussler H. y M. Carolina Aviche, y del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Licenciada Brenda Carolina Perdomo C. y Msc. Sandra Liseth Salazar Donis, quienes manifestaron que por convenir a los intereses del Estado es necesario modificar el Dictamen Técnico Conjunto No. 10-2016 de fecha 03 de Octubre de 2016, relacionado con el Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE No. 02-2016 para el suministro y adquisición de “FÓRMULAS SUCEDÁNEAS DE LA LECHE MATERNA, LECHE ENTERA, FÓRMULAS PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL POR SONDA O VÍA ORAL, FÓRMULAS ENTERALES MODULARES, CEREALES PARA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA (HABLACTACIÓN), Y FÓRMULAS DE HARINA VEGETAL SUSTITUTA DE LA LECHE”, para que se continúe con el trámite correspondiente.

22. A solicitud Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, se suscribió Acta de Recepción y Apertura de Plicas No. 01-2017 de fecha 17 de febrero de 2017, del Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE No. 02-2016, en la modalidad de compra por Contrato Abierto para el suministro y Adquisición por parte del Estado de “FÓRMULAS SUCEDÁNEAS DE LA LECHE MATERNA, LECHE ENTERA, FÓRMULAS PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL POR SONDA O VÍA ORAL, FÓRMULAS ENTERALES MODULARES, CEREALES PARA ALIMENTACIÓN



COMPLEMENTARIA (HABLACTACIÓN), Y FÓRMULAS DE HARINA VEGETAL SUSTITUTA DE LA LECHE”.

23. Con Resolución No. 50 de fecha 05 de abril de 2017, el Ministerio de Finanzas Públicas resolvió aprobar, bajo la estricta responsabilidad de la Junta de Calificación, integrada por Herlinda Floridalma Toledo Girón (Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social) y Oved Emauz Jiménez López (Instituto Guatemalteco de Seguridad Social), la adjudicación del Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE No. 02-2916 para el suministro y adquisición de “FÓRMULAS SUCEDÁNEAS DE LA LECHE MATERNA, LECHE ENTERA, FÓRMULAS PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL POR SONDA O VÍA ORAL, FÓRMULAS ENTERALES MODULARES, CEREALES PARA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA (HABLACTACIÓN), Y FÓRMULAS DE HARINA VEGETAL SUSTITUTA DE LA LECHE”, requeridos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

24. Se emitieron los Contratos Abiertos Nos. 115-02-2016-2017 al 118-02-2016-2017 de fecha 10 de mayo de 2017, relacionados con el suministro y adquisición de “FÓRMULAS SUCEDÁNEAS DE LA LECHE MATERNA, LECHE ENTERA, FÓRMULAS PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL POR SONDA O VÍA ORAL, FÓRMULAS ENTERALES MODULARES, CEREALES PARA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA (HABLACTACIÓN), Y FÓRMULAS DE HARINA VEGETAL SUSTITUTA DE LA LECHE”, suscritos por Ana Gabriela Cruz Leal de Salguero en representación de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y Edgar Rolando González Barreno en representación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y Juan Carlos Lorenti Marroquín en representación del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, y por la otra parte los proveedores: 1) Fabian Bernardo Pira Arrivillaga en su calidad de Gerente General y Representante Legal de Agencia Farmacéutica Internacional, S. A., 4 productos adjudicados por un monto de Q. 3,341,560.66, 2) Luis Eduardo Jarquín Pira en su calidad de Presidente del Consejo de Administración y Representante Legal de Servicio de Comercio Internacional, S, A., 3 productos adjudicados por un monto de Q. 4,094,677.60, 3) Henry Efraín de León Montes en su calidad de Gerente General y Representante Legal de Servicios Quirúrgicos, S. A., 5 productos adjudicados por un monto de Q.13,584,213.05, 4) Mateo Estuardo Ramazzini Menéndez en su calidad de Administrador Único y Representante Legal de Italpharma, S. A., 2 productos adjudicados por un monto de Q. 1,356,972.00.

25. Se emitieron las siguientes Pólizas, para Garantizar el cumplimiento de los Contratos Abiertos a nombre de: 1) Agencia Farmacéutica Internacional, S. A., Póliza Clase C-2 No. 676553 por Q. 334,156.07, emitida por Afianzadora G & T, S. A. el 11 de mayo de 2017, 2) Servicio de Comercio Internacional, S. A., Póliza Clase C-2 No. 676546 por Q. 409,467.76, emitida por Afianzadora G & T, S. A. el



11 de mayo de 2017, 3) Servicios Quirúrgicos, S. A., Póliza Clase C-2 No. 676538 por Q. 1,358,421.31, emitida por Afianzadora G & T, S. A., el 11 de mayo de 2017, 4) Ithalparma, S. A., Póliza Clase C-2 No. FGOB-3904 por Q. 135,697.20, emitida por Seguros Alianza, S. A. el 11 de mayo de 2017. Las Afianzadoras antes descritas se constituyen en fiadoras solidarias por las sumas antes anotadas ante el Ministerio de Finanzas Públicas, relacionado con el suministro y adquisición de "FÓRMULAS SUCEDÁNEAS DE LA LECHE MATERNA, LECHE ENTERA, FÓRMULAS PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL POR SONDA O VÍA ORAL, FÓRMULAS ENTERALES MODULARES, CEREALES PARA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA (HABLACTACIÓN), Y FÓRMULAS DE HARINA VEGETAL SUSTITUTA DE LA LECHE", a requerimiento del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social e Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

26. Con fecha 15 de mayo de 2017, fue publicado la finalización del concurso: Proyecto de Base DNCAE No. 02-2016, para el suministro y adquisición de "Fórmulas Sucedáneas de la Leche Materna" en el Portal de Guatecompras, Entidad: Ministerio de Finanzas Públicas, Unidad Compradora: Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Concurso No. 5418143, Estatus actual: Terminado Adjudicado.

27. Mediante Acuerdo Ministerial No. 166-2017 de fecha 25 de mayo de 2017, se acordó aprobar las 16 cláusulas que constan en los Contratos Abiertos Nos. 115-02-2016-2017 al 118-02-2016-2017, de fecha 10 de mayo de 2017 de los contratistas: Agencia Farmacéutica Internacional, S. A, Servicio de Comercio Internacional, S. A, Servicios Quirúrgicos, S. A. e Ithalparma, S. A.

28. Con fecha 31 de mayo de 2017, la Contraloría General de Cuentas recibió los Contratos Abiertos Nos. 115-02-2016-2017 al 118-02-2016-2017, de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, relacionado con el Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE No. 02-2016 para el suministro y adquisición de "FÓRMULAS SUCEDÁNEAS DE LA LECHE MATERNA, LECHE ENTERA, FÓRMULAS PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL POR SONDA O VÍA ORAL, FÓRMULAS ENTERALES MODULARES, CEREALES PARA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA (HABLACTACIÓN), Y FÓRMULAS DE HARINA VEGETAL SUSTITUTA DE LA LECHE".

29. El 01 de junio, de 2017, fueron publicados en el Portal de Guatecompras los Contratos Abiertos Nos. 115-02-2016-2017 al 118-02-2016-2017, con la siguiente información, Entidad: Ministerio de Finanzas Públicas, Unidad Compradora: Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Concurso NOG 5418143, Descripción del Concurso: Proyectos de Bases DNCAE No. 02-2016, para el suministro de "Fórmulas Sucedáneas de la Leche Materna".



En el proceso del evento realizado en la modalidad de Compra por Contrato Abierto, denominado “PROYECTO DE BASES DNCAE No. 02-2016 PARA EL SUMINISTRO DE FÓRMULAS SUCEDÁNEAS DE LA LECHE MATERNA” con NOG 5418143, éste equipo de auditoría verificó toda la documentación descrita anteriormente, determinando que no existen deficiencias en las mismas.

7.2 Conclusión

En el proceso del evento realizado en la modalidad de Compra por Contrato Abierto, denominado “PROYECTO DE BASES DNCAE No. 02-2016 PARA EL SUMINISTRO DE FÓRMULAS SUCEDÁNEAS DE LA LECHE MATERNA” con NOG 5418143, por la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -DNCAE-, éste equipo de Auditoría determinó que no existen aspectos relevantes que merezcan ser mencionados en el presente informe de auditoría, el cual se realizó razonablemente, de acuerdo con el Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, Acuerdo Gubernativo Número 122-2016 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado del Examen Especial de Auditoría Concurrente a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, no se detectaron aspectos importantes que merezcan ser mencionados en éste informe.

HECHOS POSTERIORES

Según resolución 121 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 04 de agosto del año 2017, en el cual se da respuesta al Recurso de Reposición interpuesto por el Gerente General y Representante Legal de la Entidad Mercantil denominada Alimentos Nutricionales de Centro América Sociedad Anónima, en contra de la resolución número 50 de fecha 05 de abril de 2017, emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas, dentro del concurso nacional de oferta de precios número DNCAE 02-2016, para el SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS SUCEDÁNEAS DE LA LECHE MATERNA, LECHE ENTERA, FÓRMULAS ENTERALES MODULARES, CEREALES PARA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA (ABLACTACIÓN), Y FÓRMULAS DE HARINA VEGETAL SUSTITUTA DE LA LECHE, requerido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, destinados para



todas las entidades a las que se refiere el artículo 1 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala Ley de Contrataciones del Estado, dicho Recurso de Reposición planteado se declaró sin lugar.

En relación a lo anterior, éste equipo de Auditoria no incluyó en su alcance, el análisis de dicha resolución, en virtud que el período auditado fue del 18 de junio de 2015 al 13 de julio de 2017.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD RESPONSABLES DEL PROCESO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	ANA GABRIELA CRUZ LEAL DE SALGUERO	DIRECTORA	18/06/2015 - 14/02/2016
2	KARLA ALEJANDRA DIAZ LEMUS	DIRECTORA	01/03/2016 - 01/02/2017

